



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **CARMEN VERÓNICA GARCÍA CRUZ**

No.253684089001 2020 00042 00

Como se ha cumplido con los postulados que establece el artículo 446 del Código General del Proceso, ha ingresado el proceso al Despacho para hacer el respectivo pronunciamiento sobre si se aprueba o modifica la actualización a la liquidación del crédito presentada por la mandataria judicial del banco ejecutante; concierne ahora tomar la determinación que para el efecto se exige, máxime que la demandada no formuló objeción alguna.

En ese entendido, refulge evidente que no se advierte inconsistencia en las operaciones matemáticas que se han desarrollado previa comparación de la realizada por este operador judicial al tanto de los postulados que prevé el artículo 65 de la Ley 45 de 1990, ora que en tratándose del interés moratorio en obligaciones crediticias, corresponde al máximo de 1.5 veces el interés bancario corriente, mas en esas condiciones, procedente es impartirle **APROBACIÓN** a la **actualización** de la liquidación del crédito en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33'221.055,00)** al **treinta (30) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**.

De manera inmediata se procederá a desanotar la actuación en el Libro Diario Excel y en el micrositio de la página de la Rama Judicial y todas aquellas piezas procesales que en la debida oportunidad surjan en el procedimiento judicial. Así mismo se procederá a colgar en el micrositio de este Despacho - Página de la Rama Judicial el cuaderno de medidas cautelares.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 024 DE HOY 13 de Octubre de 2023

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA